

CONDUCTAS E ILICITOS QUE DEBEN SER DENUNCIADOS

1. Corrupción o soborno, pagos indebidos o cohecho

Se refiere al que ofreciere o consintiere en dar a un empleado público nacional o internacional un beneficio económico o de otra naturaleza, en provecho de éste o de un tercero, para que:

- Realice actos propios de su cargo en beneficio de otra persona, la cual no tiene derecho a obtener dicho beneficio.
- Omita un acto debido propio de su cargo, o ejecute un acto con infracción a los deberes de su cargo.

2. Lavado de activos

Se entiende por lavado de activos cualquier acto tendiente a ocultar o disimular el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas que provienen de la perpetración de delitos relacionados con el tráfico de drogas, terrorismo, tráfico de armas, promoción de la prostitución infantil, secuestro, cohecho, y otros relacionados con operaciones sobre valores.

3. Financiamiento de terrorismo

Se entiende que existe Financiamiento del Terrorismo cuando una persona natural o jurídica, por cualquier medio, solicite, recaude o provea fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de cualquier delito terrorista, como, por ejemplo, apoderarse o atacar contra un medio de transporte público en servicio, atentado contra un Jefe de Estado y otras autoridades, asociación ilícita con el objeto de cometer delitos terroristas, entre otros.

4. Receptación de especies robadas

Sanciona a quien conociendo su origen o no pudiendo menos que conocerlo, tenga en su poder, transporte, compre, venda, transforme o comercialice especies que provengan de hurto, robo, receptación y/o apropiación indebida. Asimismo, el delito de receptación sanciona las conductas negligentes de quienes adquieren o poseen dichos bienes.



5. Cohecho entre particulares

Solicitar, aceptar o recibir, en el ejercicio de un cargo en el sector privado, dinero u otro beneficio como contrapartida de actuar o abstenerse con infracción a sus deberes.

6. Administración desleal

Causar un perjuicio en la administración de un patrimonio ajeno, ejerciendo abusivamente facultades o actuando indebidamente.

7. Apropiación indebida

Apropiarse o distraer dinero, o cualquiera otra cosa mueble recibida, que produzca obligación de devolverla.

8. Negociación incompatible

Tomar un interés indebido sobre un patrimonio ajeno, incumpliendo deberes legales, en cualquier negociación o actuación.

9. Contaminación de aguas

Introducir en cualquier cuerpo de agua, sea por imprudencia o mera negligencia, un agente contaminante, químico, biológico o físico que cause daño a los recursos.

10. Violación de normas medioambientales

Incumplimiento de la normativa interna o externa con respecto a aspectos relacionados con el medioambiente o con materias peligrosas, incluidos los delitos contemplados en la Ley 21.132 sobre pesca y medio ambiente.



11. Conflictos de intereses

Situación en la cual una persona tiene un interés personal suficiente que puede condicionar el ejercicio objetivo de sus deberes profesionales (ejemplos: relaciones inapropiadas con vendedores, corrupción, uso incorrecto de información confidencial, relaciones inapropiadas con clientes).

12. Malversación / Robo

Utilización inadecuada de bienes o información propiedad de la empresa en beneficio propio / Robar o sustraer bienes de la empresa.

13. Confidencialidad o apropiación indebida

Cualquier utilización no autorizada de la información no pública de la empresa y sus clientes o utilización inadecuada de la propiedad intelectual.

14. Vandalismo o sabotaje

Destrucción de las pertenencias de un empleado o de la empresa, o la obstrucción de la operación por parte de trabajadores descontentos. Por ejemplo: destrucción de equipo, robo, retrasos, virus en computadores.

15. Infracción a políticas y normas internas

Acciones que transgreden las políticas, normas, procedimientos, código de ética, reglamento interno de orden higiene y seguridad u otras políticas o normas establecidas por la Empresa.



16. Falsificación de contratos, informes o registros

Alterar, inventar o falsificar, total o parcialmente, un documento, contrato o registro con el propósito de obtener una ventaja o de alterar el contenido del documento, contrato o registro.

17. Acoso Sexual*

Cuando una persona (hombre o mujer) realiza en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por la persona requerida (hombre o mujer).

18. Acoso Laboral*

Es una conducta abusiva consciente y premeditada, realizada de forma sistemática y repetitiva, que atenta contra la dignidad o la integridad psicológica o física de un trabajador o trabajadora.

19. Discriminación*

Conducta verbal o física no propiciada a una persona debido a su sexo, clase social, religión, antecedentes étnico o creencias. Por ejemplo: discriminación en contratación, discriminación en asignaciones, terminación ilegal de la relación de trabajo, etc.

20. Otros

Si usted cree que las definiciones enumeradas arriba no describen la situación que desea denunciar, utilice este encabezado.

* Los trabajadores (as) de la empresa, además, pueden realizar esta denuncia de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

